



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Fredy Alexander Gantivar López
Demandados	Herederos de los señores José Roberto Gantivar Garzón y Ligia Núñez de Gantivar (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00083 00
Asunto	Releva curador ad litem
Fecha de la providencia	Diciembre catorce (14) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 115 C-1 este despacho **DISPONE**,

*Corregir los autos de fecha agosto 29 de 2017 y 19 de octubre de 2017 en el sentido de indicar que se designa curador ad litem a los herederos indeterminados del señor José Roberto Gantivar Garzón y Ligia Núñez de Gantivar (q.e.p.d.) y al señor José Roberto Gantivar Núñez.

Lo demás quedará incólume.

Vencido el término de fijación del edicto emplazatorio y allegadas las publicaciones hechas dentro del término; para que tenga lugar la diligencia de inventarios y avalúos se señala el día **14 de marzo de 2018 a las 8:00 a.m., sala de audiencias número 24 de la Torre B del Palacio de Justicia. El inventario se sujetará a lo dispuesto por el artículo 501 del Código de General del proceso.

*Se le requiere a las partes para que alleguen la documentación actualizada necesaria para probar los activos y pasivos relacionados en el inventario y en la correspondiente acta deberán indicar la ubicación, linderos, nomenclatura, matrícula, título y modo de adquisición si se trata de bienes inmuebles; marca, tipo, color, modelo, placa, número de matrícula, numero de motor, numero de chasis y lugar de ubicación, si se trata de vehículos; y en caso de animales deberá indicar la raza, edad, color, nombre, número de registro, lugar de ubicación. Así mismo deberán anunciar cualquier cambio que ocurra en la ubicación de los bienes.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

143

Del

15 DIC 2017

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria